



**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 011**

(09 de octubre de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA PARA  
EL PERÍODO 2023-2, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE -INTEP**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto General del INTEP) y,

**CONSIDERANDO:**

Que El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que bajo esta ruta programática, se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 53,9%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Que la propuesta se centra en una intención decidida de fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los(as) jóvenes colombianos(as). Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, para tal fin, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso de recursos adicionales: “*FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la **base presupuestal de funcionamiento** de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia*”. (Negrilla y subrayado nuestro).



Consejo Directivo – Acuerdo No. 011 de 09 de octubre de 2023. Por medio del cual se aprueba el Plan de integral de Cobertura 2023-2, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP-

2

Que parte de estos recursos adicionales que se dispondrán desde el Presupuesto General de la Nación serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”.

Que mediante este Instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Que mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2023 y con radicado N° 2023-EE218570 emanada del Ministerio de Educación Nacional, asignó al INTEP los recursos del Plan Integral de Cobertura 2023-2, correspondiéndole la suma de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$104.555.287).

Que en la misma comunicación el Ministerio de Educación Nacional solicita a la institución el diligenciamiento del formato PIC 2023-2 comprendido por el componente estratégico y el componente de ejecución.

Que la Oficina de Planeación del INTEP diligenció el formato PIC-2023-2 y construyó el componente estratégico del Plan Integral de Cobertura, el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

Que la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio se soportó en la línea “*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del INTEP para el acceso de nuevos estudiantes y ampliación de la cobertura*”, teniendo como alcance o resultado esperado del proyecto “*Adquirir al menos 16 computadores para las actividades académicas de los estudiantes de la nueva cohorte del Programa Técnica Profesional en Soportes de Sistemas Informáticos y Redes que se abrió en el periodo académico 2023-2*”.

Que para justificar dicha inversión el INTEP lo argumentó de la siguiente manera: “*Con este recurso se pretende realizar la adquisición de al menos 16 computadores para adecuar una nueva sala de sistemas con los requerimientos exigidos para el nuevo programa de Ingeniería Informática cuya primera cohorte se inició en el periodo académico 2023-2 y de esa manera fortalecernos para la llegada de nuevas cohortes*”.



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 011 de 09 de octubre de 2023. Por medio del cual se aprueba el Plan de integral de Cobertura 2023-2, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP-

3

RELACION E IDENTIFICACION DE LOS PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PIC 2023-2			FUENTES DE FINANCIACION ASOCIADAS AL		DESTINACION DE RECURSOS SEGUN LINEAS ESTRATEGICAS DEFINIDAS			OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO
Numero del proyecto (ordenado en numero)	Nombre del Proyecto	Alcance o Resultado Esperado del Proyecto	Recursos Asiento Base Presupuestal 2023-2 (Incluye asignados para el periodo 2023-1)	Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica	Optimización de capacidades instalada	Uso de establecimientos educativos o centros aliados estratégicos	Suma Destinación Recursos	
1	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del INTEP para el acceso de nuevos estudiantes y ampliación de la cobertura	Adquirir al menos 16 computadores para las actividades académicas de los estudiantes de la nueva cohorte del Programa Técnica Profesional en Soportes de Sistemas Informáticos y Redes que se abrió en el periodo académico 2023-2.	\$ 104.555.287	\$ 104.555.287	\$ 0	\$ 0	\$ 104.555.287	Con este recurso se pretende realizar la adquisición de al menos 16 computadores para adecuar una nueva sala de sistemas con los requerimientos exigidos para el nuevo programa de Ingeniería Informática cuya primera cohorte se inició en el periodo académico 2023-2 y de esa manera fortalecer para la llegada de nuevas cohortes.
			\$ 104.555.287	\$ 104.555.287	\$ 0	\$ 0	\$ 104.555.287	

Que según comunicación radicado No. 2023-EE-254360 fechada 5 de octubre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional emitió Concepto Favorable Plan Integral de Cobertura 2023-2 del INTEP.

Que, para continuar el trámite de giro de los recursos, se requiere la aprobación expresa del Consejo Directivo del INTEP.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la inversión de la totalidad de los recursos del Plan Integral de Cobertura -PIC- 2023-2 equivalentes a **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$104.555.287)**, asignados por el Ministerio de Educación Nacional al INTEP de Roldanillo, en la línea “*Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del INTEP para el acceso de nuevos estudiantes y ampliación de la cobertura*”, los cuales serán invertidos para adquirir al menos 16 computadores para las actividades académicas de los estudiantes de la nueva cohorte del Programa Técnica Profesional en Soportes de Sistemas Informáticos y Redes que se abrió en el periodo académico 2023-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co